

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD

SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE DEPORTES Y JUVENTUD

ANUNCIO

(sustituye al anuncio nº 2532/17)

La Excma. Diputación Provincial de Almería, con fecha **15 de junio de 2017**, adoptó la Resolución de la Presidencia núm. 1.072, relativa a la aprobación de las "**Bases de la convocatoria anual para el uso del Pabellón Moisés Ruiz, temporada 2017/18**" (rectificada por Resolución núm.1.117, de 21 de junio de 2017), cuyo texto se inserta a continuación:

1. Objeto de la convocatoria.

La Delegación de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Reglamento de uso y funcionamiento del Pabellón Provincial de Deporte Moisés Ruiz de la Diputación de Almería (BOP nº 141, de 26 de julio de 2010), convoca la oferta anual de uso para actividades deportivas en el Pabellón Moisés Ruiz para la temporada deportiva 2017/2018, con el fin de efectuar la distribución de los usos de temporada entre las entidades concurrentes que hayan sido admitidas.


2. Usuarios.

Podrán concurrir a esta convocatoria las entidades deportivas, públicas o privadas, de la provincia de Almería que se recogen como tales en el Decreto 7/2000 de 24 de enero, de Entidades Deportivas (BOJA nº 14, de 5 de febrero de 2000). En este sentido, podrán concurrir a esta convocatoria:

- Clubes deportivos.
- Secciones deportivas.
- Entidades, públicas o privadas, que desarrollen actividades deportivas con carácter accesorio.
- Federaciones deportivas.
- Entes de promoción deportiva.

Todas ellas deberán figurar inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

3. Periodo temporal de uso.

Código Seguro De Verificación:	kn4JVnnLrA+fk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada de Deportes Y Juventud	Firmado	29/06/2017 12:49:11	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kn4JVnnLrA+fk37ErCTCaQ==			

El periodo de uso ofertado se corresponde con el periodo de temporada deportiva anual comprendido entre el 11 de septiembre de 2017 y el 8 de junio de 2018 inclusive.

4. Espacios y actividades.

Los espacios que podrán solicitarse para el desarrollo de sus actividades deportivas en el Pabellón Moisés Ruiz, durante la temporada 2017/2018, son los siguientes:

A. Espacios deportivos:

- Pista multiusos central para entrenamientos, competiciones o eventos especiales (espectáculos deportivos).
- Pistas transversales, para entrenamientos de temporada, competiciones no oficiales y concentraciones periódicas.
- Gimnasio, para entrenamientos de temporada y concentraciones periódicas.
- Salas polivalentes de la planta 2: para la realización de actividades deportivas.

B. Espacios complementarios:

- Sala polivalente de la planta 0 para reuniones, actividades formativas y otros actos autorizados por la Corporación Provincial.
- Oficinas técnico-deportivas de la planta 0, para el uso por los entrenadores de los equipos usuarios.
- Zona de bar de la planta 2, para el uso de los equipos usuarios en los partidos y eventos oficiales autorizados por la Corporación Provincial.

Los usuarios deportivos que deseen utilizar el Pabellón para celebrar partidos de sus respectivas competiciones, deberán entregar el calendario oficial de la competición debidamente expedido y sellado por la Entidad que corresponda, y en el que constarán los datos de la misma (domicilio, teléfono y nombre de la persona que la expide), con el fin de programar las horas y días de los encuentros con respecto a los demás usuarios deportivos. Esta programación será realizada teniendo en cuenta la disponibilidad de uso y los criterios de selección recogidos en la convocatoria.

Para facilitar la programación de los partidos de las referidas competiciones oficiales, se establecerá un horario de fin de semana que fijará dos tramos horarios de referencia el sábado por la tarde (17 horas y 20 horas) y otros dos tramos horarios el domingo por la mañana (10:30 y 12:30).

5. Días y horario de uso.

Los horarios de uso ofertados son los que se indican a continuación:

- Lunes a viernes ----09:00 a 14:00 y 16:00 a 23:30.
- Sábados ----- 09:00 a 21:00.

Código Seguro De Verificación:	kn4JVnnLrA+fk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada de Deportes Y Juventud	Firmado	29/06/2017 12:49:11
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kn4JVnnLrA+fk37ErCTCaQ==		



– Domingos -----09:00 a 15:00.

6. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP, hasta el 7 de julio de 2017, inclusive. La forma de presentación de las solicitudes será electrónica a través de la Oficina Virtual de la Diputación (art. 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

El modelo de solicitud es el que se contiene como Anexo I en estas bases.

7. Factores de selección.

Las adjudicaciones se efectuarán sobre la base de un informe técnico que atenderá a los siguientes factores cuya importancia se fija de acuerdo con el siguiente orden de prelación:


1. Categoría de competición del equipo o equipos que la integran, acreditada por la Federación Española o Andaluza correspondiente.
2. Currículo deportivo con descripción de la estructura deportiva de la entidad solicitante con indicación de: junta directiva, nº de socios, nº de escuelas, cuadro técnico, etc.
3. Número de deportistas con licencia federativa.
4. Fines y objetivos de la actividad que se solicita desarrollar en la instalación.
5. Interés y repercusión social y deportiva de las citadas actividades.

8. Resolución y notificación.

La resolución final con los solicitantes adjudicatarios y los no seleccionados será publicada en la página web oficial de la Diputación de Almería, <http://www.dipalme.org/>. Dicha resolución contendrá, entre otros aspectos, la distribución de usos que deberá mantenerse durante todo el periodo de uso concedido, sin perjuicio de lo que se indicará a continuación.

Si durante la presente temporada se solicitasen por los usuarios deportivos seleccionados algún cambio de lo contenido en la resolución de referencia, dicho cambio podrá ser tenido en cuenta siempre que se den las siguientes circunstancias:

- 1) Que el cambio sea debido a circunstancias sobrevenidas al tiempo de dictarse la resolución.
- 2) Que no se perjudiquen derechos de terceros.
- 3) Que no se reduzca el volumen de uso de la instalación, salvo si esta reducción se produce por causas no imputables al usuario.


Código Seguro De Verificación:	kn4JVnnLrA+fk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada de Deportes Y Juventud	Firmado	29/06/2017 12:49:11	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kn4JVnnLrA+fk37ErCTCaQ==			

En estos casos, el cambio no precisará de la adopción de una nueva resolución.

9. Obligaciones de los solicitantes seleccionados.

Los solicitantes seleccionados estarán obligados a conocer y cumplir el Reglamento de uso y funcionamiento del Pabellón Provincial de Deporte Moisés Ruiz, las instrucciones internas de desarrollo y demás normativa que resulte de aplicación, debiendo abonar el precio público que corresponda, salvo que soliciten y obtengan, previo expediente tramitado al efecto, una declaración de estar exceptuados de la obligación de su pago de conformidad con lo que dispone el art. 2 del acuerdo de fijación de PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PABELLÓN PROVINCIAL DE DEPORTES “MOISÉS RUIZ” (acuerdo de Junta de Gobierno urgente núm. 3, de 7 de septiembre de 2010 (BOP nº 176, de 14-9-2010), modificado en Junta de Gobierno de 28 de abril de 2015 (BOP nº 88, 11 de mayo de 2015)).

Código Seguro De Verificación:	kn4JVnnLrA+fk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada de Deportes Y Juventud	Firmado	29/06/2017 12:49:11
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kn4JVnnLrA+fk37ErCTCaQ==		



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA ANUAL PARA USO DEL PABELLÓN
MOISÉS RUIZ, TEMPORADA 2017/2018

1. ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre entidad:		Nº Registro Andaluz de Entidades Deportivas:	
NIF:		Domicilio social:	
Código Postal:		Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

2. REPRESENTANTE (Persona física autorizada por la entidad solicitante que se responsabilizará, en su nombre, de la utilización de los espacios, información a sus asociados, compromisos económicos, etc.).

Nombre y apellidos:		Cargo:	
NIF:		Teléfono:	
		Correo electrónico:	
Domicilio:		Código postal:	
Municipio:		Provincia:	

3. ESPACIOS SOLICITADOS Y HORARIOS

Espacios deportivos:	
Espacios complementarios:	
Calendario de actividades en la temporada (entrenamientos, competiciones, etc.):	
Horarios:	Alternativas priorizadas (2 mínimo):
Fecha prevista de fin de temporada:	

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Mediante la entrega adjunta de un proyecto de las actividades a llevar a cabo, fines y objetivos, ámbito, participantes, fecha de fin de temporada de la entidad, etc.
--

Código Seguro De Verificación:	kn4JVnnLrA+fk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada de Deportes Y Juventud	Firmado	29/06/2017 12:49:11
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kn4JVnnLrA+fk37ErCTCaQ==		



5. CURRÍCULO DEPORTIVO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

--

6. COMPENSACIÓN DE DEUDAS (En caso de estar de acuerdo, ponga una X delante del párrafo siguiente):

A la vista de lo que establece el art.72, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, autorizo a la compensación del importe que se me liquide en concepto de precios públicos por la utilización del Pabellón Moisés Ruiz, ya se encuentren en periodo voluntario de pago, como en periodo ejecutivo, con los créditos reconocidos por acto administrativo a nuestro favor, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

7. DECLARACIÓN

Manifiesto conocer y aceptar las condiciones recogidas en el Reglamento de uso y funcionamiento del Pabellón Provincial de Deporte Moisés Ruiz de la Diputación de Almería (BOP de 26 de julio de 2010, nº 141), las bases reguladoras de esta convocatoria, así como el acuerdo regulador de Precio Público por la prestación de servicios y la realización de actividades en las instalaciones deportivas del Pabellón Moisés Ruiz” (BOP de 14 de septiembre de 2010, nº 176), modificado en Junta de Gobierno de 28 de abril de 2015 (BOP nº 88, 11 de mayo de 2015).

En _____, a ____ de _____ de 2017

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación:	kn4JVnnLrA+fk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada de Deportes Y Juventud	Firmado	29/06/2017 12:49:11
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kn4JVnnLrA+fk37ErCTCaQ==		

